



**Salud**  
Secretaría de Salud

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Programación y Presupuesto



Ciudad de México, a 02 de abril de 2025.

Oficio Circular No. DGPYP - 23 - 2025

Asunto: Subejercicio al cierre de marzo 2025.

**CC. TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES,  
ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS  
Y ENTIDADES COORDINADAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD  
P R E S E N T E**

Me refiero al cierre del ejercicio presupuestario al mes de marzo de 2025, en donde se observa que diversas Unidades Responsables (UR), se quedaron con importes sin ejercer en el periodo citado, se adjunta Estado del Ejercicio, el cual muestra los montos por ejercer respecto al presupuesto modificado únicamente del COP "00" - Asignado a Unidad Responsable por el periodo de enero a marzo; en el que se excluye el capítulo 1000 "Servicios Personales" y el gasto de operación asociado al mismo, el gasto centralizado que coordinan la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección General de Tecnologías de la Información, así como, los montos que la SHCP reservó.

Al respecto, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y ante los requerimientos de información que solicitan las diferentes instituciones, con el fin de contar con elementos que justifiquen estos importes no ejercidos al mes de marzo de 2025, es necesario se **explique a detalle** los conceptos no ejercidos y el motivo, indicando la fecha en que se prevé ejercer los mismos, en el formato Anexo 1.

Derivado de requerimientos solicitados, dicha información deberá ser enviada a más tardar el **03 de abril de 2025, a las 10:00 horas**, al correo [nieves.fonseca@salud.gob.mx](mailto:nieves.fonseca@salud.gob.mx), con el fin de integrar la información y entregar en tiempo.

No omito mencionar, que estamos entrando al segundo trimestre del año, por lo que, se exhorta a las Unidades Responsables a que ejerzan los recursos presupuestarios conforme al calendario de gasto autorizado y evitar subejercicios, siendo responsabilidad de las mismas los montos no ejercidos y la generación de subejercicios. Lo anterior para evitar recortes por parte de la SHCP.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E  
EL DIRECTOR GENERAL**

**MTRO. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ**

Elaboró: Guadalupe Pozos Carreón. - Soporte Administrativo.

Revisó: Mtra. Nieves Fonseca Posadas. - Directora de Programación, Presupuesto y Transparencia.

C.c.p.- Lic. **Miriam Machicao Ceballos**. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. - SAC.

Sección/Serie: 3C.18